Conferida esta Ciud. de dha Ens.nia p. q. la
Ocupe en este Caso el Referido Dn. Nicolas
con Reserva q. hase siendo del Agrado de este Ill.e
Ayuntamiento del nombramiento q. le hizo
al Referido de q. Substituyese la prim.a Pensa
q. en lo Subsesivo se pudiese verificar de una de
dhas Secretarias y entretanto Continuar su me-
rito en las ausencias y Enfermedades de los Propie-
tarios; y el dho Dn. Nicolas de Madrid, solicitando
q. en atencion al Apo. q. ha Servido dho Encargo
en las ausencias y Enfermedades de los dos Secret.s
propietarios, y demas Razones del dilatado meri-
to q. tiene Contrahido, y del q. alega del
Referido Dn. Josef Antonio de Madrid su tio
como los q. tuvieron en sus respectivos tiempos
sus Padre y Abuelo Dn. Estevan y Dn. Pasq.l y la
Oferta q. hace desde luego de dar desde oy en adelante
a la Viuda de dho su tio, durante su Vida, y que
se mantenga en este Estado seis rs. de vn. diarios
se sirva esta Ciud. admitir la dimision q. hace
dho Dn. Agustin Carlos Roca, y en su lugar Colo-
carle en la Expresada Vacante y Oficio de Cav.o
propio de esta Ciudad, q. Exercio dho Dn. Josef
Ant.o Madrid su tio, con lo demas q. Represen-